



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0009469-20224, iniciado por la asociación civil denominada LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE CERRO COLORADO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 5390 de fecha 12 de octubre de 2023, y sus modificatorias escritura pública N° 6138 de fecha 21 de noviembre de 2023 y escritura pública N° 769 de fecha 16 de febrero de 2024, otorgadas antes el Notario Público de Arequipa, Dr. Javier Rodríguez Velarde, inscritas en la Partida N° 11574331 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE CERRO COLORADO; los integrantes de su consejo directivo elegidos por el período de 04 años, están registrados en la misma partida y asiento registral;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia de Afiliación N° 092-2024-FPV-AN/JV de fecha 22 de marzo de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Peruana de Voleibol; domicilia en calle Amazonas N° 414 Zamacola, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa y, la pluralidad de clubes deportivos de voleibol que la ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas CLUB DEPORTIVO STAR TEAM & JC, MERYLAND CLUB AREQUIPA, CLUB DEPORTIVO ROMIS, LYNX SPORT CLUB y CLUB ATLETICO DOMINGO SAVIO; por lo que, considerando que ha cumplido con los requisitos de Ley, se estima procedente acceder a su petición de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, como de su estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE CERRO COLORADO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRDGGMR**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000618-01-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE CERRO COLORADO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Voleibol.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000618-02-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE CERRO COLORADO** que consta en escritura pública N° 5390 de fecha 12 de octubre de 2023, y sus modificatorias escritura pública N° 6138 de fecha 21 de noviembre de 2023 y escritura pública N° 769 de fecha 16 de febrero de 2024, otorgadas antes el Notario Público de Arequipa, Dr. Javier Rodríguez Velarde, inscritas en la Partida N° 11574331 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000618-03-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE CERRO COLORADO**, elegidos **por el periodo de 04 años**, y que está conformado por:

| | | |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|
| GUISELLA BAYLÓN LAZO | DNI N° 40994934 | Presidenta |
| EDITH MÓNICA HUARCA GONZÁLES | DNI N° 74040902 | Vice Presidenta |
| YOVANNA ENRIQUEZ ROJAS | DNI N° 41618841 | Secretario |
| SAMUEL RICARDO GALDOS ZEGARRA | DNI N° 29640630 | Tesorero |
| RICARDINA BENITO LUNA | DNI N° 24687911 | Vocal |

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribáse copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000199-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0009469-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRDGGMR**

